

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE BPE PREFERENCE INTERNATIONAL LIMITED

Madrid, 6 de febrero de 2009

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Miguel Angel, 11
MADRID

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley del Mercado de Valores, y por el Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE** adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

El Consejo de Administración de BPE PREFERENCE INTERNATIONAL LIMITED, en su reunión celebrada el pasado día 29 de enero de 2009, ha acordado mejorar la retribución de las Participaciones Preferentes Series A, B y C, emitidas por esta Sociedad y admitidas a negociación en el Mercado AIAF. Banco Popular, Garante de dichas emisiones, ha acordado extender la garantía a las nuevas condiciones de la retribución. La mejora de la retribución se hará de acuerdo con las siguientes condiciones:

Plazo	Retribución
5 primeros años	Tipo fijo de 6,75% nominal anual pagadero trimestralmente
En adelante	EURIBOR a 3 meses + 1,50% (retribución mínima del 4,00% nominal anual pagadero trimestralmente)

Las nuevas condiciones serán aplicables para el cómputo de la retribución que comenzará a devengarse en las siguientes fechas:

Serie A: a partir del 30 de marzo de 2009.

Serie B: desde el 15 de marzo de 2009.

Serie C: a partir del 15 de marzo de 2009.

Atentamente.